

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas con cero minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés**, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dra. en Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro, Rectora de la Institución y Presidenta del Comité; Mtro. en M.E. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; M. en F.N. Jorge Silva Robles, Director General Sustituto de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y del Lic. Irwin Jesús Torres Villalobos, Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por el Personal Administrativo Sindicalizado** comparece el Mtro. José Neftali Ortiz Alatorre, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (STUAA) y Secretario de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado; C. Miguel Ángel Romero de Luna, Secretario de Organización y Estadística del STUAA; y C. Claudia Ivonne Gutiérrez Andrade, Secretaria de Finanzas del STUAA. Toda vez que existe *quórum* legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MA. DE LOURDES ESQUIVEL BOCANEGRA**, Auxiliar Administrativo, Administrativa Sindicalizada 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita al Departamento Archivo General e Histórico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. EDUVIGES VILLALPANDO TOSTADO**, Auxiliar Administrativo, Administrativa Sindicalizada 20 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita al Departamento Defensoría de los Derechos Universitarios de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MA. DEL CARMEN ZACARÍAS ROMO**, Auxiliar de Departamento de Archivo General, Administrativa Sindicalizada 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita al Departamento de Archivo General e Histórico de la Secretaría General.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. AMPARO GOZÁLEZ ESPINOZA**, Auxiliar Administrativo, Administrativa Sindicalizada 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita al Departamento de Oficina del Centro del Centro de Educación Media.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. SILVIA LEAL MACÍAS**, Secretaria, Administrativa Sindicalizada 40 horas Nivel VI Categoría "MED", adscrita al Departamento de Oficina del Centro de la Secretaría General.

VI. Asuntos generales.

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MA. DE LOURDES ESQUIVEL BOCANEGRA**, Auxiliar Administrativo, Administrativa Sindicalizada 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita al Departamento Archivo General e Histórico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como segundo punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. EDUVIGES VILLALPANDO TOSTADO**, Auxiliar Administrativo, Administrativa Sindicalizada 20 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita al Departamento Defensoría de los Derechos Universitarios de la Defensoría de los Derechos Universitarios. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

✓ José N. ...

III. Como tercer punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MA. DEL CARMEN ZACARÍAS ROMO**, Auxiliar de Departamento de Archivo General, Administrativa Sindicalizada 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita al Departamento de Archivo General e Histórico de la Secretaría General. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como cuarto punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. AMPARO GONZÁLEZ ESPIOZA**, Auxiliar Administrativo, Administrativa Sindicalizada 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita al Departamento de Oficina del Centro del Centro de Educación Media. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Como quinto punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. SILVIA LEAL MACÍAS**, Secretaria, Administrativa Sindicalizada 40 horas Nivel VI Categoría "MED", adscrita al Departamento de Oficina del Centro de la Secretaría General. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los

términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VI. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **diez horas con veinticinco minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----


**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**



**DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN
CASTRO**
RECTORA DE LA UAA Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ TÉCNICO



MTRO. JOSÉ NEFTALI ORTIZ ALATORRE
SECRETARIO GENERAL DEL STUAA Y
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO



MTRO. EN M.E. JUAN JOSÉ SHAADI RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



C. MIGUEL ÁNGEL ROMERO DE LUNA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA DEL STUAA



M. EN F.N. JORGE SILVA ROBLES
DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DE FINANZAS
DE LA UAA



C. CLAUDIA IVONNE GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA DE FINANZAS DEL STUAA



LIC. IRWIN JESÚS TORRES VILLALOBOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



M.C.E.A. SONIA ARACELI GARCÍA CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.